

“Deberes pendientes en el diseño y gestión de rellenos”

Guillermo Bernal,
Lurgintza ingeniería geológica s.l.



Jornada territorial sobre rellenos de tierras

Auditorio del Parque Tecnológico de San
Sebastián

Lur betelanei buruzko lurralde- jardunaldia

Donostiako Teknologi Parkeko Entzungelan

2010ko ekainaren 25a, ostirala

Indice de contenidos



Indice

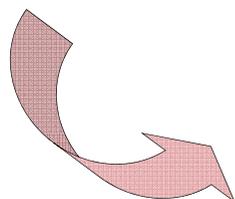
1. Introducción: alcance y objetivos.
2. Régimen autorizatorio.
3. Garantías
 - ❖ Decreto 49/2009
 - ❖ VERSOS
4. Algunos aspectos “olvidados” por el Decreto
5. ¿A qué estamos llamando relleno?
6. Tipologías de relleno de autorización municipal.
7. Variables a considerar.
8. Propuesta de debate VERSOS.

2. Régimen autorizatorio



Decreto 49/2009:

“...este tipo de instalaciones se encuentran sometidas a licencia de la **autoridad municipal**, **excepto** cuando se trata de rellenos o depósitos de sobrantes generados en el marco de **proyectos de infraestructura lineal**...”



Infraestructuras intracomunitarias: Diputación Foral
Infraestructuras inter comunitarias y restauración
actividades extractivas: Gobierno Vasco
Resto de rellenos: el Ayuntamiento correspondiente

Hasta ahora (D 423/1994), la autorización administrativa para todos los rellenos tenía tres escalones :

- | | | |
|--|---|--------------------------------|
| 1º Revisión al proyecto técnico: resolución subordinada , apoyada en los informes de URA y Biodiversidad. | → | Resolución subordinada |
| 2º Ejecución de las obras previas al relleno . | → | Visita(s) de inspección |
| 3º Certificado de fin de obra + cumplimiento de las condiciones técnicas y administrativas de autorización. | → | Resolución efectiva |

Una vez conseguida la Autorización, el promotor solicita la licencia de actividad e inicia la explotación.



“Deberes pendientes en el diseño y gestión de los rellenos”

3. Garantías: Decreto 49/2009



I. Proyecto Técnico:

- ✓ **Visado** por Colegio profesional al que pertenezca el redactor del mismo.

II. Obra de infraestructuras previas:

- ✓ **No** existen indicaciones al respecto.
- ✓ **No** se solicita **Certificado de fin de obra**.

III. Explotación:

a) Nombramiento de un “Responsable Técnico del relleno”

Anexo V, I. Memoria, 3: Explotación. “Se indicará una persona responsable técnica del relleno que será la encargada del correcto funcionamiento del mismo”.

b) Vigilancia y control por parte del “órgano competente”

*Título III. Artículo 26: “...a fin de garantizar que los materiales de relleno son los adecuados, el **órgano competente** para la aprobación del relleno se asegurará de que la persona física o jurídica que promueve la actuación adopte cuantas medidas sean necesarias para que los mismos **no procedan de una parcela que soporte o haya soportado una actividad potencialmente contaminante del suelo**.(...)”*



4. Algunos aspectos "olvidados" por el Decreto



a. Volumen (relleno vs. acondicionamiento del terreno)



Relleno "Matsaria", Eibar. Iniciado en 2005. Capacidad: 1.300.000 m³
Presupuesto de ejecución: 3.200.000 €
Construcciones AMENABAR.

b. Naturaleza de los materiales (terraplén, pedraplén,...)



Toma de muestras
en acopio para
clasificación
geotécnica s/ PG-3

c. Finalidad/ uso del nuevo suelo.



Relleno en las parcelas 5, 6 y 7 del Plan Parcial A.I.U. del Sector 36.1, situados en el Parque Tecnológico de San Sebastián.
Volumen= 158.000 m³. Superficie= 34.000 m². Construcciones AMENABAR.



"Deberes pendientes en el diseño y gestión de los rellenos"

5. ¿A qué estamos llamando "relleno"?



I. Definiciones de relleno:

a. Decreto 49/2009:

Artículo 2.– Definiciones.

n) **Relleno**: la alteración morfológica de una zona mediante la utilización de **tierras y rocas procedentes de suelo natural**.

b. Decreto 423/1994:

Artículo 2.– Definiciones.

Relleno: Se define como relleno la alteración morfológica de una zona mediante el **vertido y explanación** de determinados **residuos de construcción de carácter inerte** que se especifican en Anexo III en un volumen superior a los 5.000 m³.

c. Pliego de Condiciones Técnicas generales para obras de carreteras y puentes (**PG-3**):

- 330. Terraplenes.
- 331. Pedraplenes.
- 332. Rellenos localizados.
- 333. Rellenos todo-uno.

II. Indefiniciones de relleno:

No diferencia **tipologías** de relleno, en función de:

- a) **Volumen** (rellenos vs. acondicionamientos del terreno)
- b) **Naturaleza** de los materiales (terraplén, pedraplén,...)
- c) **Finalidad/ uso** posteriores del suelo.



III. Tipología de rellenos - Ur Agentzia (Jornada de rellenos-VERSOS, 2009)

Tipos de rellenos	Descripción	Idoneidad ubicación	Autoriza	Informes
Tipo 1	Rellenos para infraestructuras lineales	- Procedimiento de EIA	Gobierno Vasco/ Diputación Foral	---
Tipo 2	Rellenos para restauración de actividades extractivas	- Biodiversidad - URA	Ayuntamiento	Informe de Medio Ambiente
Tipo 3	Rellenos en general	- Biodiversidad - URA	Ayuntamiento	---

6. Tipología de rellenos de autorización municipal

Clase "A"

Relleno de servicio, a actividades con necesidad de depositar sus excedentes de excavación.

- a) Recurso propio en la actividad de las **empresas constructoras**.
- b) Relleno como **actividad de servicio a terceros**.



Relleno cantera de Txoritokieta, T.M. de Astigarraga.

Clase "B"

Relleno de obra civil, con préstamos de una misma procedencia en obras con excedentes en el balance de compensación de tierras.

(excepto proyectos de infraestructuras lineales - rellenos Tipo 1-)



Relleno de Ariño, T.M. de Mallabia.

Clase "C"

Relleno geotécnico: generación de nuevo suelo para un uso edificatorio posterior.



Relleno Parque Tecnológico de San Sebastián

7. Variables a considerar

	Clase A Relleno de servicio	Clase B Relleno de obra civil	Clase C Relleno geotécnico
Plazo de ejecución	Años	Meses	Meses/ Semanas
Heterogeneidad de los materiales	Muy alta	Media	Baja
Control Técnico	Variable	Medio	Alto

- ✓ La **vida útil** de las instalaciones es **muy distinta**, lo que se traducirá en costes de vigilancia y control de diferente orden de magnitud.
- ✓ La **heterogeneidad/ homogeneidad geotécnica de los préstamos** así como el **plazo de ejecución** (*instalación vs. obra*) podrían ser, por sí mismas, **decisivas en la clasificación** del relleno.
- ✓ Los rellenos **clase B y C** ya disponen de un control técnico importante, e incluso, de **otros controles administrativos**, especialmente en aquellos rellenos ligados a obras de edificación (CTE).
- ✓ Únicamente los rellenos de **clase A** son **actividades “en sí mismas”**.



¡Exigencias administrativas distintas!

8. Propuesta de debate VERSOS



- ✓ **Clasificar los rellenos.**
- ✓ **Exclusión** del Decreto de los rellenos asociados a **obras de edificación** (Tipos 2 y 3-Clase C).
- ✓ Reducción a **trámite informativo** del proceso de autorización administrativa de los rellenos asociados a proyectos de **obra civil** (Tipos 2 y 3-Clase B).
- ✓ Proceso de delegación TECNICA en el Técnico competente, exigiendo documentalmente:
 - a) el **visado** de los proyectos técnicos
 - b) **certificado de fin de obra** y **proyecto as built** de las infraestructuras previas al relleno.
 - c) control del **origen**, características **geotécnicas** y condiciones de **puesta en obra**.
- ✓ Proceso de delegación de RESPONSABILIDAD ECONOMICA en el Promotor. Garantías (art. 12, 13 y 14 del Decreto 49/2009):
 - a) **Seguro obligatorio** de RC medioambiental y de explotación.
 - b) Constitución de una **fianza**.
 - c) Periodo de garantía posterior a la ejecución del relleno.



vertederos y sostenibilidad'10

Bilbao, 10,11 y 12 de noviembre de 2010

Gracias por su atención



"Deberes pendientes en el diseño y gestión de los rellenos"

